

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-00364.

NOTIFICADO POR ESTADO No.84 DEL 21 DE MAYO DE 2021.

Requiere nuevamente al BANCO AV VILLAS, a fin de que proceda de inmediato a dar respuesta a lo solicitado mediante oficio Nro. 334 del 25 de febrero de 2021, esto es, para que informe: **cuántas cuotas del crédito hipotecario Nro. 1911792 han sido canceladas, en qué fechas, por qué valores y de ser posible, por quien;** pues si bien en respuesta que diera vía correo electrónico el día 10 de mayo del cursante año, informó que la persona allí relacionada como demandada no posee vínculos con la entidad en la modalidad de captación; también lo es, que en comunicación anterior, esto es, la Nro. 168403 del 19 de noviembre del año pasado, informaron todo lo contrario, vale decir, que la señora DIANA CAROLINA OSORIO HERNÁNDEZ, identificada con documento 52869.891 si posee con dicha entidad un crédito hipotecario UVR número 1911792-3, con un saldo de \$327.188.090, oportunidad en la que no suministró en forma completa la información solicitada, por lo que fue requerida para tal efecto. *Comuníquese por el medio más expedito.*

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**c8eb95189329050a6b60ce9bd9329a166f9e939c58a3e9ebe5bad3506fb6a9ff**

Documento generado en 20/05/2021 03:48:01 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**